



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 214 DE 2025

"Por medio del cual se modifica transitoriamente el horario laboral y de atención al público en la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del Municipio de Caldas - Antioquia"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA:

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales consagradas en el artículo 315 y en especial, las conferidas en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 962 de 2005, 1437 de 2011, 1551 de 2012, Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 7° numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las autoridades en la atención al público, garantizar la atención como mínimo cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información realizará una jornada pedagógica por fuera de su sede habitual de trabajo y de atención al público, jornada que se llevará a cabo el día jueves 30 de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numeral 42, es deber de todo empleado capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

Que mediante comunicación interna con radicado 2025-003188 del 27 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en razón a la actividad antes mencionada, solicitó autorización para suspender la prestación del servicio de atención al público el jueves 30 de octubre de 2025, durante toda la jornada laboral de este día.

Que debido a lo anteriormente expuesto, en la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, no habrá atención al público el día jueves 30 de octubre de 2025.

Que en mérito de lo anterior,



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 214 DE 2025

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Modificar transitoriamente el horario de atención al público en la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información de la Administración Municipal de Caldas - Antioquia, y como consecuencia, no habrá atención al público el día jueves 30 de octubre de 2025.

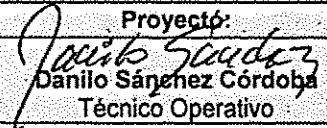
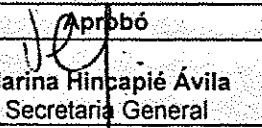
ARTÍCULO 2. Comunicar el presente acto administrativo y publicarlo por todos los medios idóneos a fin de cumplir con el principio de publicidad.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

 Proyectó: Danilo Sánchez Córdoba Técnico Operativo	 Revisó: Astrid Fadelly Velásquez Molina Secretaría de Servicios Administrativos	 Aprobó: Marina Hincapié Ávila Secretaria General
--	---	--